

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.48.-

Montevideo, **1 MAR 2006**

VISTO: la renuncia presentada por el Prof. Dr. Aníbal Cagnoni, como integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO: los motivos invocados por el citado profesional, por los que corresponde aceptar la misma;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 24 de la ley N°9.202 de 12 de enero de 1934 - Ley Orgánica de Salud Pública -;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

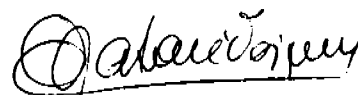
- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Dr. ANÍBAL CAGNONI, como integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública.-----
- 2°.- Agradécese los servicios prestados.-----
- 3°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-558/2006

LSM.-





Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República